



**REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA VÍNCULOS  
CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO**

**Nombre de la Institución:**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**I. Generalidades**

**MONITOR COMUNITARIO**

Los presentes términos de referencia regularán el proceso de selección y contratación de Monitor para el Programa VÍNCULOS de la comuna de San Rafael, de la 13° Versión.

**II. Requisitos indispensables.**

1. Certificado de título y certificado de experiencia en trabajo psicosocial o con grupos vulnerables.
2. Copia Cédula de Identidad
3. Certificado de Antecedentes.
4. Curriculum vitae.
5. Otros certificados que acrediten experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor
6. Deberá emitir boletas de honorarios.

**III. Perfil del cargo**

1. Profesional o Técnico del Área Social y con experiencia en trabajos en el ámbito social.
2. Experiencia en trato directo con Personas Mayores.
3. Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.
4. Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.
5. Proactividad.
6. Capacidad de trabajo en Equipo.
7. Empatía.
8. Liderazgo.
9. Tolerancia a la frustración.
10. Desarrollo de redes.

11. Gestión y supervisión de proyectos.
12. Desarrollo Económico Local.

#### **IV. Funciones y responsabilidades para el profesional**

1. Conocer los objetivos y metodología de intervención del Modelo, informándose oportunamente de los lineamientos que se efectúen. De igual forma, debe conocer con detalle la estructuración del proceso y el sentido de los componentes y fases que forman parte de la metodología de intervención.
2. Administrar un número de usuarios asignados por el encargado comunal.
3. Desarrollar las temáticas específicas en las sesiones de trabajo con personas y grupos basadas en la metodología de intervención, tanto para acompañamiento psicosocial y/o sociolaboral.
4. Desarrollar un Plan de Desarrollo y/o Plan Ocupacional, en el que establezcan prioridades de la Persona Mayor y las consiguientes acciones a desarrollar para alcanzar estas metas.
5. Estimular y motivar la participación activa del usuario en las iniciativas e instancias comunitarias.
6. Mantener al día los registros que se deben ingresar al Sistema Informático vigente y mantener los medios físicos de verificación, velando por la veracidad de los datos consignados.
7. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos técnicos y legales.
8. Conocer las redes comunitarias existentes en el territorio cercano al domicilio de la Persona Mayor incluidas apoyos informales así como también a las organizaciones, clubes o asociaciones en las que el usuario pueda participar.
9. Acercar a la Persona Mayor a estas redes cercanas o incentivar a estas últimas para que convoquen a la Persona Mayor a integrarse a su organización.

#### **V. Contrato**

Contratación a honorarios por jornada 22 hrs., por un valor de \$ 352.075.- (trescientos cincuenta y dos mil setenta y cinco pesos) mensuales con la retención del 10% de impuesto correspondiente según la ley, y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2020. Además desde el quinto mes se incorpora 11 Hrs. más para el trabajo en el área sociolaboral, incrementándose el ingreso en \$210.522.- (doscientos diez mil quinientos veintidós pesos) por 8 meses.

Inicio de contrato 05 de marzo de 2019.

## **VI. Recepción de antecedentes**

Todos los antecedentes requeridos para la postulación se recibirán en sobre cerrado indicando “CONCURSO MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS SAN RAFAEL”, en oficina de partes de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en Avda. Oriente N° 2625, entre los días 15 al 21 de Febrero de 2019 en horario de Lunes-Jueves de 08:30 a 17:30 Hrs. y Viernes 08:30 a 16:30 Hrs.

## **VII. Comisión evaluadora**

Jefe Departamento Social  
Asistente Social, Encargada del Programa a Nivel Municipal.  
Asesor Jurídico

## **VIII. Proceso de selección**

Revisión de antecedentes

- ✓ Evaluación de admisibilidad y evaluación curricular.
- ✓ Luego de la revisión de antecedentes, la comisión evaluadora realizará entrevista a cada uno de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de postulación, seleccionando a tres candidatos al cargo, siendo la autoridad comunal quien determine a la persona adjudicataria para el cargo.

## **IX. Selección**

Una vez terminado el proceso de selección se procederá a comunicar vía telefónica a la persona que se haya adjudicado dicho puesto de trabajo.

**CLAUDIA DÍAZ BRAVO**  
**ALCALDESA**

San Rafael, febrero de 2019.